

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Asuntos Sociales

- 13** *RESOLUCIÓN 2347/2011, de 21 de noviembre, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado «Videovigilancia “Isabel la Católica”», dependiente de la Dirección General del Mayor.*

El centro “Isabel la Católica”, destinado a la atención de personas mayores dependientes, que gestiona la Dirección General del Mayor, requiere de la instalación de un sistema de videovigilancia con el fin de controlar la seguridad de los accesos al mismo y proteger a los usuarios y sus instalaciones. Por ello, es necesario crear el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal para el citado centro.

Los datos personales recogidos con este fin serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La precitada Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, regula en su artículo 5 el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por las que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal en la Administración Regional. El mencionado concepto dispone, en su apartado 5, que, una vez elaborado el proyecto de disposición, se abrirá una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad del fichero que, en el presente caso, se concreta en “Videovigilancia a través de videocámara para la seguridad de los accesos y protección de las personas, bienes e instalaciones” en el centro “Isabel la Católica”.

En cumplimiento del referido precepto y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5 del Decreto 99/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales,

RESUELVO

Publicar, para general conocimiento, el inicio de la fase de alegaciones relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado «Videovigilancia “Isabel la Católica”», dependiente de la Dirección General del Mayor.

Dicho expediente podrá ser examinado en la sede de la Dirección General del Mayor de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la calle Agustín de Foxá, número 31, de Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el mismo plazo, de conformidad con la Ley 8/2011, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se podrán presentar alegaciones referidas a la adecuación, la pertinencia o la proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de noviembre de 2011.—El Secretario General Técnico, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/41.483/11)